

El Gobierno del Estado de Puebla

a través de la

Secretaría de Cultura

Con el objetivo de reconocer y conservar las prácticas culturales asociadas a la milpa, a través de su identificación y fomento a la transmisión, en las distintas regiones del Estado de Puebla, para contribuir a la difusión de su Patrimonio Biocultural y disminuir las desigualdades de los pueblos indígenas.

CONVOCA

A individuos o grupos de personas pertenecientes a las localidades indígenas de los municipios del Estado de Puebla a participar en la convocatoria titulada

PERMANENCIA DE LAS PRÁCTICAS CULTURALES ASOCIADAS AL

Sistema Milpa

a través de la identificación y difusión del patrimonio biocultural en dos etapas: 1.- Realización de un video donde se identifiquen y transmitan las prácticas culturales y del cultivo, y 2.- Realización de una muestra gastronómica.

Bases

PRIMERA. Las o los participantes deberán ser parte de algún pueblo indígena del Estado de Puebla: Náhuas, Totonacas o Tutunakuj, Mixtecas o Nuu Savi, Tepehuas o Hamaispini, Otomíes o Hñähñü, Popolocas o N'guiva y Mazatecas o Ha shuta enima.

SEGUNDA. El cultivo principal de la milpa deberá ser **maíz criollo o maíz nativo**, siendo las variedades autóctonas que se han desarrollado de manera «tradicional», es decir, gracias a una continua selección de los agricultores durante generaciones.

TERCERA. Se considera **milpa** a la **asociación** de diferentes cultivos, que pueden ser **maíz, frijol y calabaza** en donde el cultivo principal es el maíz y puede ir acompañado de otro tipo de plantas cultivadas (chiles, tomates, agaves) o silvestres (quelites), según la región en donde se encuentren.

CUARTA. La Secretaría de Cultura del Gobierno de Puebla, otorgará en total 5 reconocimientos consistentes en la entrega de dos estímulos económicos de **\$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M. N.) cada uno.**

1. El primer estímulo económico es en reconocimiento a su **labor en la producción de la milpa** y el impulso de las actividades culturales asociadas a la misma.
2. El segundo estímulo económico es en apoyo para la realización de una muestra gastronómica que se detallará más adelante en la presente convocatoria.

QUINTA. Los participantes en la presente convocatoria, deberán contar con una cuenta bancaria en la cual, en caso de resultar beneficiados, se les pueda hacer la transferencia por el importe total del estímulo económico que se otorgará de acuerdo a la misma convocatoria, es decir, por los **\$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M. N.).**

SEXTA. Dentro de la **PRIMERA FASE** la persona o grupo deberá enviar un **video** de máximo 5 minutos en el que se presente la persona o grupo y se describa lo siguiente:

1.- **Prácticas o manifestaciones culturales relacionadas a la milpa** tales como: rituales, fiestas, ferias, creencias, costumbres, encuentros comunitarios, talleres de intercambio de saberes, actividades artísticas, artesanías o platillos de la región con productos de la milpa (maíz, frijol, calabaza, quelites etc.) pero que, hacen parte importante de la vida cotidiana de las comunidades indígenas y,

2.- **Conocimientos sobre la milpa** que pueden ser: conservación de semillas, diversidad de especies dentro de la milpa, ciclo agrícola, ciclo lunar, importancia del maíz en la región, maíces nativos o criollos, ritos, guardines de la tierra, peticiones etc. (explicado y mostrado en la milpa).

La persona o grupo que envíe el video además de pertenecer a un pueblo originario deberá participar en alguna de las actividades del cultivo de la milpa, así como ser portador de alguna de las manifestaciones culturales de su comunidad. El video podrá ser tomado desde la cámara de un celular, grabado con la mejor calidad posible (HD), en formato horizontal, teniendo una duración **máxima de 5 minutos**. El video seleccionado por el jurado será acreedor a un estímulo de **\$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M. N.)**.

Además, acompañado al video, se deberán rellenar todos los campos de los anexos que se publican asociados a la presente Convocatoria. No podrán participar aquellas personas o grupos que envíen información incompleta.

No podrán participar funcionarios de las diferentes instancias de gobierno estatales, o aquellas personas que hayan sido beneficiadas por otro(s) apoyo(s) estatal(es) o federal(es).

SÉPTIMA. SEGUNDA FASE: La persona o grupo que su video haya sido seleccionado recibirá otro estímulo económico de **\$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M. N.)**, para apoyarlos en la realización de una muestra gastronómica para mínimo 200 personas, la cual deberá realizarse en un espacio público de su municipio. La Secretaría de Cultura del Gobierno de Puebla dará el acompañamiento durante el proceso de organización de dicha muestra, participando en la gestión y logística con las autoridades locales.

OCTAVA. PERÍODO DE RECEPCIÓN DE VIDEOS Y ANEXOS

- El período de inscripción, recepción de videos y anexos será a partir del 1 y hasta el 31 de agosto de 2022, hasta las 18 horas de este último día. No hay período de prórroga.
- Los videos (o ligas en las cuales descargar los videos) y anexos deberán ser enviados de manera digital al correo electrónico: **dirpatrimonio.cultura@puebla.gob.mx**
- Es indispensable que se envíe el video con los **anexos** completos, debido a que, en caso de faltar algún documento o no solventar la información completa en los mismos, no se permitirá la participación de la persona o grupo de personas en la presente **convocatoria**.
- En caso de presentar un video en lengua indígena, se debe acompañar con su traducción en español.
- La entrega de los videos y anexos se podrá realizar de manera presencial en un horario de 10:00 a 15:00 hrs. en las oficinas de la Dirección de Patrimonio Cultural ubicadas en la 4 oriente 211 Centro, Puebla, Puebla.

NOVENA. REQUISITOS GENERALES

La persona o grupo de personas que postulan su video tendrán que presentar un expediente conformado por:

| Documentos | | Persona física | Grupo (No es requisito que esté conformado legalmente) |
|-------------------|---|-----------------------|---|
| I | ANEXO 1. INSCRIPCIÓN A LA CONVOCATORIA. Documento en el que plasman los datos generales de la persona o grupo de personas que se inscribirán en la convocatoria, así como una breve explicación de los procesos de producción de la milpa que se observarán en los videos. Así mismo, deberán anexar los datos de contacto de la persona o grupo postulador. | SÍ | SÍ |

| Documentos | | Persona física | Grupo (No es requisito que esté conformado legalmente) |
|---------------------|--|--|--|
| II | ANEXO 2. CARTA DE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. Formato en el que la persona o grupo de personas, deberán justificar el por qué desean participar en la presente convocatoria. | Sí | Sí |
| III | ANEXO 3. DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN. Rellenar el formato de aceptación de la persona o grupo ganador donde afirma el compromiso de realizar la muestra gastronómica o la entrega de semilla equivalente a los \$30,000.00. (Treinta mil pesos 00/100 M. N.) | Sí | Sí |
| IV | ANEXO 4. FORMATO DE REGISTRO DE ESPECIES NATIVAS O CRIOLLAS CULTIVADAS POR LOS PARTICIPANTES. Formato en donde se registran con nombre común las especies cultivadas o silvestres que hay en la milpa y las especies que participan en la muestra gastronómica. | Sí | Sí |
| V | Documento que acredite que cuenta con al menos una hectárea dedicada a la producción de milpa (maíz, frijol y calabaza). • <i>Carta expedida por alguna institución, autoridad local o agraria, donde se mencione la localidad, municipio, superficie y variedad o variedades de maíz criollo o nativo cultivado.</i> | Sí | Sí <i>(del representante)</i> |
| VI | INE (Identificación oficial). | Sí | Sí <i>(del representante)</i> |
| VII | CURP del solicitante. | Sí | Sí <i>(del representante)</i> |
| VIII | Comprobante de domicilio (telefonía fija, recibo de luz, predial o constancia de residencia emitida por la autoridad municipal) no mayor a 3 meses de antigüedad a la fecha de presentación de la solicitud. | Sí | Sí <i>(del representante)</i> |
| SEGUNDA FASE | | | |
| IX | ANEXO 5. RELACIÓN DE PERSONAS Y FUNCIONES EN LA MUESTRA GASTRONÓMICA. Este formato te ayudará a organizar la muestra gastronómica y a llevar un orden. | Exclusivo para los videos a los que se les dará el incentivo económico. | Exclusivo para los videos a los que se les dará el incentivo económico. |

DÉCIMA. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las postulaciones para los reconocimientos serán evaluadas por un jurado calificador designado para tal fin, con experiencia académica y ajenos a la instancia estatal de cultura, en los temas de patrimonio biocultural, quienes considerarán los siguientes criterios:

- La diversidad de especies mostradas en la milpa.
- Que el cultivo principal a mostrar sea de maíz criollo o nativo.
- La diversidad de prácticas culturales y su arraigo e influencia en la vida cotidiana de la comunidad a partir del cultivo de los productos de la milpa.
- Que dentro de los conocimientos sobre la milpa también se expliquen formas de ver el mundo (cosmovisión, creencias, ritos, guardines de la tierra, peticiones, etc.).
- Que dentro del tipo de manejo de la milpa no se usen agroquímicos que representen un riesgo a la salud o al medio ambiente.
- Que cuenten con al menos una hectárea dedicada a la producción de milpa (maíz, frijol y calabaza), sin la necesidad de contar con título de propiedad.

DÉCIMO PRIMERA. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados serán publicados en las redes sociales de la Secretaría de Cultura del Estado de Puebla a más tardar el día 31 de septiembre de 2022. Los resultados también serán comunicados vía correo electrónico.

DÉCIMO SEGUNDA. ENTREGA DE ESTÍMULOS

La entrega de los estímulos económicos se realizará entre el 01 de octubre de 2022 y el 15 de octubre de 2022, a través de una transferencia bancaria por parte de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Cultura, la cual se deberá considerar del total a ser transferido **\$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M. N.), \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M. N.)** como estímulo económico por resultar ganador(a) o ganadores de la presente convocatoria; en tanto, los otros **\$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M. N.)**, serán como apoyo a la realización de la muestra gastronómica de cada persona o grupo beneficiado.

DÉCIMA TERCERA. REFERENTE A LA MUESTRA GASTRONÓMICA

Dicha muestra deberá realizarse entre las fechas 01 de noviembre de 2022 al 16 de noviembre de 2022, considerando las medidas sanitarias que indiquen las autoridades del Sector Salud, así como la Coordinación Estatal de Protección Civil, ambas del Gobierno de Puebla, ante la contingencia por el Sars Cov2 (COVID-19). En las fechas en las que se realicen las muestras gastronómicas, también se llevará a cabo el acto protocolario de entrega de reconocimientos para aquella persona o grupo de personas que hayan sido beneficiados con los estímulos y reconocimientos de la presente convocatoria.

Debido a que se publicarán, cápsulas de 90 segundos, en las redes sociales de la Secretaría de Cultura, la persona o grupo beneficiado, deberán otorgar, por escrito, el permiso correspondiente para la difusión de su imagen.

En caso de qué, debido a la continuidad de la pandemia y atendiendo las indicaciones de la Secretaría de Salud y de la Coordinación Estatal de Protección Civil, no pueda ser posible llevar a cabo las muestras gastronómicas deberá ser sustituida por la entrega de semilla de maíz criollo o nativo equivalente al monto otorgado, la cual se realizará en un acto protocolario junto con la entrega de los reconocimientos en un evento cumpliendo las medidas de seguridad indicadas por los organismos anteriormente citados.

Los beneficiados, deberán considerar las medidas sanitarias necesarias para llevar a cabo la entrega de semilla, equivalente a un costal de 50 kilogramos por productor, alcanzando para alrededor de 60 productores de su comunidad, mediante actos o actividades que eviten grandes aglomeraciones. En caso de que hubiera menos productores, se deberá duplicar la cantidad entregada a los productores existentes. Como parte de esta actividad, los beneficiados deberán entregar a la Secretaría de Cultura, una lista de a quienes entreguen las semillas, con la fecha y firma de entregado.

De igual manera, la grabación de las cápsulas para el presente caso, se realizará al momento de la entrega de las semillas a los pobladores de las comunidades.

Los beneficiarios, al momento de donar las semillas deberán entregarlas exclusivamente a aquellos campesinos que realicen la práctica agrícola del sistema milpa.

DÉCIMA CUARTA. PUBLICACIÓN DE LOS VIDEOS

Los videos que se generen a partir de las muestras gastronómicas, así como del acto protocolario de entrega de reconocimientos o de entrega de semillas a los campesinos, se publicarán en las redes sociales de la Secretaría de Cultura, antes de que finalice el mes de diciembre de 2022.

DÉCIMA QUINTA. DISPOSICIONES GENERALES

- El jurado será el encargado de elegir a la, él o los ganadores. Su fallo será inapelable.
- El estímulo no podrá ser transferible a ninguna otra persona que no sea la, él o los ganadores.
- Los casos no previstos en esta convocatoria serán analizados y resueltos por la instancia convocante y el jurado.
- La participación en la presente convocatoria implica el conocimiento y la aceptación de las bases de la misma.
- Favor de revisar nuestro aviso de privacidad adjunto a esta convocatoria.

Mayores informes: Dirección de Patrimonio Cultural
dirpatrimonio.cultura@puebla.gob.mx
Teléfono 222 242 4626
Puebla, Puebla a 01 de agosto de 2022.

"Este proyecto es apoyado con recursos federales, a través del Programa de Apoyos a la Cultura en su vertiente Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura de la Secretaría de Cultura".

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".